

Expediente: **3969/18**
Carátula: **BANCO PATAGONIA S.A. C/ COSETRA S.A. Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202191623 - BRITO, CARMEN ESTELA-DEMANDADO
90000000000 - AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L., -DEMANDADO
20284766521 - BANCO PATAGONIA S.A., -ACTOR
20235190738 - SALVO, MARIO ARNALDO-POR DERECHO PROPIO
20202191623 - LESTARD, HECTOR RODOLFO-DEMANDADO
90000000000 - COSETRA S.A., -DEMANDADO
20235190738 - TALA SECA S.R.L., -DEMANDADO
20178609263 - ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3969/18



H106028113226

EXPTE.:3969/18 - JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. c/ COSETRA S.A. Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2024 presentado por SALVO,MARIO ARNALDO: I.- Agréguese y téngase presente. II.- Atento a lo manifestado y lo solicitado, líbrese oficio al Juzgado OGA DE FAMILIA N° 1 - Centro Judicial del Este a fin de que proceda a transferir las sumas erróneamente depositadas por el demandado COSETRA SA en los autos "NIEVA MARIA DE LOS ANGELES C/BARRAZA RAUL S/ALIMENTOS - EXPTE 2600/23" , en la cuenta judicial n° 562209554259164 con CBU n° 28506223-50095542591645 por la suma de \$128.356.193,59 a una nueva cuenta judicial perteneciente a los autos del título y a la orden de este Juzgado OGA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES 2 NOMINACION. Para mayor ilustración, adjúntese copia de los instrumentos adjuntos.- SSC 3969/18

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.